

**ORDEN EDU/603/2008, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso 2007-2008.**

Mediante Orden EDU/1844/2007, de 14 de noviembre, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 228 de 23 de noviembre) se convocó concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias y sus federaciones para su funcionamiento y el desarrollo de actividades en el curso 2007-2008.

De conformidad con lo dispuesto en su apartado octavo, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado una vez examinadas las solicitudes por la comisión de selección y visto el expediente,

#### RESUELVO:

*Primero.*— Conceder a las asociaciones de alumnos y sus federaciones que figuran en el Anexo I de la presente Orden las ayudas que en el mismo se detallan, convocadas mediante Orden EDU/1844/2007, de 14 de noviembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A04.48078.0 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2008.

*Segundo.*— Denegar la concesión de estas ayudas a las asociaciones de alumnos que figuran en el Anexo II, por las causas que en el mismo figuran.

*Tercero.*— Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación, hasta el 16 de julio de 2008, inclusive, de la documentación justificativa relacionada en el apartado noveno de la Orden de convocatoria en el registro general de la Consejería de Educación (Avenida Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47071, Valladolid).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer o bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de abril de 2008.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

### ANEXO I

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS

#### ASOCIACIONES DE ALUMNOS

Nº	PROV	LOCALIDAD	ASOCIACIÓN	Total actividades	Material informático	CANTIDAD TOTAL
1	AV	AVILA	AA "MEDALLA MILAGROSA"	532,00 €	215,00 €	747,00 €
2	AV	AVILA	AA "LA ALMENA"	514,00 €		514,00 €
3	BU	BURGOS	AA "LOS PIONEROS"	576,00 €		576,00
4	BU	BURGOS	AA "ARTE BASE"	572,00 €	215,00 €	787,00 €
5	BU	BURGOS	AA "SANTA MARÍA LA NUEVA"	553,00 €		553,00 €
6	BU	BURGOS	AA "SAFA"	545,00 €	215,00 €	760,00 €
7	BU	BURGOS	AA "EL VENGEJO"	533,00 €		533,00 €
8	BU	BURGOS	AA "TIZONA"	522,00 €		522,00 €
9	BU	BURGOS	AA "HACIA EL FUTURO"	517,00 €		517,00 €
10	BU	BURGOS	AA "ASORAL"	506,00 €		506,00 €
11	BU	BURGOS	AA "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"	498,00 €		498,00 €
12	BU	BURGOS	AA "AUGOES"	496,00 €		496,00 €
13	BU	QUINTANAR DE LA SIERRA	AA "SIERRA DE PINARES"	595,00 €		595,00 €
14	BU	SASAMON	AA "AMIGOS DE LA PAZ"	518,00 €	215,00 €	733,00 €
15	LE	CAMPONARAYA	AA "CONCEPCIONISTAS"	526,00 €	215,00 €	741,00 €
16	LE	LEON	AA "COLEGIO SANTA TERESA"	581,00 €		581,00 €
17	LE	LEON	AA "ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE IDIOMAS DE LEON (AESIL)"	534,00 €	215,00 €	749,00 €
18	LE	LEON	AA "LA ASUNCIÓN"	540,00 €		540,00 €
19	LE	LEON	AA "LANCIA"	532,00 €		532,00 €
20	LE	LEON	AA " F.A.E GARCIA BELLIDO"	531,00 €		531,00 €
21	LE	SAHAGÚN	AA "AAIESS"	571,00 €		571,00 €

Nº	PROV	LOCALIDAD	ASOCIACIÓN	Total actividades	Material informático	CANTIDAD TOTAL
22	LE	SANTA LUCÍA DE GORDÓN	AA "SANTA BÁRBARA"	529,00 €	215,00 €	744,00 €
23	LE	VALDERAS	AA "A.S.A.C.R.E.L.D.O.A."	556,00 €		556,00
24	PA	PALENCIA	AA "SEMINARIO MENOR SAN JUAN DE AVILA"	529,00 €	215,00 €	744,00 €
25	PA	VENTA DE BAÑOS	AA "EL CERRATO"	581,00 €		581,00 €
26	SA	BEJAR	AA "BOSGEN"	514,00 €		514,00 €
27	SA	CIUDAD RODRIGO	AA "TIERRA DE CIUDAD RODRIGO"	565,00 €		565,00 €
28	SA	SALAMANCA	AA "DON JUAN BOSCO"	580,00 €	150,00 €	730,00 €
29	SA	SALAMANCA	AA "CAFSA"	513,00 €		513,00 €
30	SA	SALAMANCA	AA "JESUITINAS"	513,00 €	215,00 €	728,00 €
31	SA	SALAMANCA	AA "SALESIANAS"	512,00 €		512,00 €
32	SA	SALAMANCA	AA "ASALEA"	498,00 €	215,00 €	713,00 €
33	SA	SALAMANCA	AA " TODOS UNIDOS"	497,00 €		497,00 €
34	SA	SALAMANCA	AA "SANTIAGO UNO"	483,00 €		483,00 €
35	SG	SEGOVIA	AA "SAGRADO CORAZÓN"	507,00 €		507,00 €
36	SG	SEGOVIA	AA "COLEGIO ALCÁZAR DE SEGOVIA"	509,00 €		509,00 €
37	SO	SORIA	AA "AREVACOS DEL I.E.S POLITECNICO"	529,00 €		529,00 €
38	VA	CIGALES	AA "IESO CIGALES"	592,00 €		592,00 €
39	VA	MEDINA DEL CAMPO	AA "FUTURO"	599,00 €		599,00 €
40	VA	VALLADOLID	AA "USERA"	564,00 €		564,00 €
41	VA	VALLADOLID	AA "AL LORO"	545,00 €		545,00 €
42	VA	VALLADOLID	AA "HERMANO GIGI"	531,00 €		531,00 €
43	VA	VALLADOLID	AA "LA ENSEÑANZA"	526,00 €		526,00 €
44	VA	VALLADOLID	AA "MARÍA DE MOLINA"	522,00 €	215,00 €	737,00 €
45	ZA	BENAVENTE	AA "LEÓN FELIPE"	550,00 €		550,00 €
46	ZA	TORO	AA "LOPEZ COBOS"	591,00 €		591,00 €
47	ZA	ZAMORA	AA "JEUS"	570,00 €		570,00 €
48	ZA	ZAMORA	AA "CULTURAS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS"	565,00 €		565,00
49	ZA	ZAMORA	AA "CLAUDIO MOYANO" (AECLAM)	556,00 €	215,00 €	771,00 €
50	ZA	ZAMORA	AA "MEDALLA MILAGROSA"	555,00 €	215,00 €	770,00 €

## FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES

Nº	PROV	FEDERACIÓN	LOCALIDAD	Actividades	Programa Formación	CANTIDAD TOTAL
1	LE	FADAE "FED.AUT.PROV.ESTUDIANT. LEÓN"	LEÓN	3.238,00 €		3.238,00 €
2	LE	FADAE "FED.AUT.ASOC. EST. CASTILLA Y LEÓN"	LEÓN	24.184,00 €	3.340,00 €	27.524,00 €
3	PA	FADAE "FED.AUT.PROV.ESTUDIANT. PALENCIA"	PALENCIA	1.113,00 €		1.113,00 €
4	SA	FADAE "FED.AUT.PROV.ESTUDIANT. SALAMANCA"	SALAMANCA	2.327,00 €		2.327,00 €
5	SG	FADAE "FED.AUT.PROV.ESTUDIANT. SEGOVIA"	SEGOVIA	1.012,00 €		1.012,00 €
6	VA	FADAE "FED.AUT.PROV.ESTUDIANT. VALLADOLID"	VALLADOLID	1.417,00 €		1.417,00 €
7	ZA	FADAE "FED.AUT.PROV.ESTUDIANT. ZAMORA"	ZAMORA	1.113,00 €		1.113,00 €

## ANEXO II

## SOLICITUDES DENEGADAS

Nº	PROV	AA	LOCALIDAD	CAUSA
1	LE	AA "KALOS"- IES "RÍO ÓRBIGO"	VEGUELLINA DE ÓRBIGO	A
2	SO	AA "IES SANTA CATALINA – IES "SANTA CATALINA"	EL BURGO DE OSMA	A

A) Solicitud presentada fuera de plazo

### AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

**ACUERDO 1/2008, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a las Universidades Públicas de Castilla y León para el diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad.**

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la Declaración de Bolonia de 1999, tiene entre sus objetivos la promoción de la cooperación europea en materia de aseguramiento de la calidad con miras al desarrollo de criterios y metodologías comparables.

El informe elaborado por ENQA *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES* como respuesta al mandato encargado en el Comunicado de Berlín de 2003 para desarrollar un conjunto acordado de criterios, procedimientos y directrices de garantía de calidad, implica la necesidad de compromiso de las instituciones de educación

superior con el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de garantizar la calidad en su trabajo, por lo que se hace imprescindible para nuestras Universidades el desarrollo e implantación de estrategias de mejora continua.

Por otro lado, el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluye entre otros, como un elemento fundamental en el proyecto de implantación de las nuevas enseñanzas universitarias, la definición de sistemas de garantía de calidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Dirección de la Agencia («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 100, de 24 de mayo de 2007) se han aprobado las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad en las Universidades Públicas de Castilla y León.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en el ámbito de las funciones que tiene atribuidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones con objeto de promover el diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad en las Universidades Públicas de Castilla y León, convoca ayudas con arreglo a las siguientes: